

	<p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9</p>		
	<p align="center">OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA Y ADICIÓN</p>	<p align="center">CO-OPS-FT-05/2</p>	

PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1041 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y CARDENAS LILIANA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **GLORIA MARITZA PINILLA PINILLA**, identificado cédula de ciudadanía número 51.968.976, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., en calidad de Ordenador del Gasto (E) Resolución No 0457 del 27 de Abril de 2022, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **CARDENAS LILIANA** con Identificación Número **52.981.943** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición al contrato No. **1041-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred **2).** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 887 de 2019 - Manual de contratación de la Subred vigente, numerales 8.12-. **8.12.2.3. ADICION.** “Consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido. a) Los contratos de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia presupuestal, siempre y cuando el objeto del contrato no sea modificado”. **8.12.2.7. PRORROGA.** “Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito”. **3).** Que, con la fecha de inicio 14 de enero de 2022 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **1041-2022**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ENFERMERO, PARA EL ENTORNO COMUNITARIO EN SALUD PUBLICA EN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (**17.594.267**) y plazo de ejecución 30 de abril de 2022.**4).** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación “La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el marco del Convenio vigente Interadministrativo con el Fondo Financiero Distrital de Salud, para realizar actividades del Plan de intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de Gestion de la salud Publica, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental; requiere prorrogar y adicionar \$ 6046140 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1041-2022”. **5).** Que, conforme a lo anterior se suscribe la presente prórroga y adición que se registrá por las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 1 de mayo de 2022 hasta el 20 de junio de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. ADICIONAR:** El valor del contrato principal en la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (**6.046.140**). **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de esta adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No.1291** de fecha 22 de abril de 2022 con Código presupuestal principal 42-45-02-09 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES código presupuestal auxiliar 42-45-020-907 CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES - PIC, para la vigencia presupuestal 2022 expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA CUARTA:** La presente prórroga y adición, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga y adición se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.